



Fortín. Don Lopez Campo Benemerito a la Patria en grado, ha-  
 royo y eminente, Condecorado con la Cruz de los Defenso-  
 res de Zaragoza, y uno ppe. entod. su Dominio de la  
 Rey nro. Señor, con fijo Residencia en la villa de San  
 Alegría, y estando al presente en esta de Cádiz. Certifi-  
 co y doy fe que por el correo de este día ha recibido  
 el Sr. Alcalde mayor de esta villa una certificación librada  
 por la Sma. de Cámara de la Real Chancillería de  
 Granada D. Diego Piedrahita, acompañada de un ofi-  
 cio del Sr. Regente del propio Superior Tribunal  
 su fha. de 10 de diciembre, cuyo literal contenido es  
 una copia por su orden es el que sigue:

Cabildo. D. Diego Piedrahita uno de S. M. y de Cámara de las  
 Salas del Crimen del Rey nro. Señor, en su Real  
 Audiencia y Chancillería que reside en esta ciudad  
 de Granada. Certifico: Que por auto de veinte y dos  
 de diciembre, declaró incurso al Alcalde mayor  
 de la villa de Sumilla en la multa de doscientos Ducados  
 aplicado en la forma ordinaria, con que fue con-  
 minado por la Sala, en otra de diez y ocho de febre-  
 ro último por no haver remitido la causa Joana  
 da, contra Juan. Herrera Jorraler, sobre atar